



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de junio de 2020

Expte. Nº 1515/2020

RES-SRMRF Nº 026/2020.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la T.E.U. Eliana Alejandra Suarez informa que iniciará su licencia por maternidad, 30 (treinta) días previos a la fecha probable de parto (09/05/20) para ello agrega Alta de Maternidad de ANSES, para su debida liquidación.

Que la mencionada docente presenta: informe estadístico de nacido vivo y certificado médico de nacimiento.

Que cabe señalar que la T.E.U. Eliana Alejandra Suarez ocupa, en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Electrónica Digital I” de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, Facultad de Ciencias Exactas.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

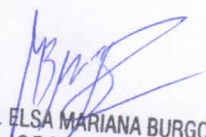
ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia por Maternidad a la **T.E.U ELIANA ALEJANDRA SUAREZ**– DNI Nº 37.512.349 – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Electrónica Digital I” de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, perteneciente a la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, a partir del 09 de abril 2020 y hasta el 08 de julio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales y por las razones expresadas precedentemente.



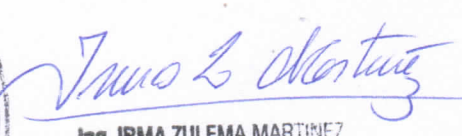
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: T.E.U. Eliana Alejandra Suarez, Cátedra, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA